Servicio de Impuestos Internos

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE
UNIDAD DE MAIPÚ
77323569596

CREATIVIDAD Y ESTRATEGIA SPA
77.058.267-9

ASESORIA, CONSULTORIA Y ESTRATEGIAS DE MARKETING Y PUBLICIDAD

SOLICITA INSCRIPCION COMO EXPORTADOR DE SERVICIOS PRESTADOS Y UTILIZADOS TOTALMENTE EN EL EXTRANJERO

Maipu, 28/02/2024

RES. EX. N° 77324125916 /

VISTOS: 1° La presentación de fecha 12/12/2023, del Sr. Pablo Andre Ensignia Sarmiento RUT N° , en representación de CREATIVIDAD Y ESTRATEGIA SPA RUT Nº 77.058.267-9, donde solicita inscripción como Exportador de Servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero, para poder solicitar la devolución de IVA exportador, de acuerdo al D.S. 348 de 1975 y su normativa asociada.

CONSIDERANDO: 1° Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 20.956, de 2016, se introdujeron modificaciones en el Decreto Ley N°825 de 1974, del Ministerio de Hacienda, Ley sobre impuesto a las Ventas y servicios, incorporándose dos nuevos tipos de exportaciones de servicios.

2° Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta N°80 del 28/06/2019, los contribuyentes prestadores de servicios que actúen bajo la modalidad de exportación de servicios prestados y utilizados íntegramente en el exterior, deberán para efectos de hacer uso de la exención contemplada en el N°16, de la letra E, del artículo 12 del Decreto Ley N°825 de 1974 y, consecuencialmente, del beneficio contemplado en el inciso 4° del artículo 36 del mismo Decreto Ley, inscribirse ante este Servicio. Para lo anterior, como requisito esencial, deberán tener registrado al menos un giro de actividad económica de servicio afecto a impuesto al Valor Agregado (IVA), en primera Categoría.

3°Que, habiéndose revisado los antecedentes del peticionario, este cumple con los requisitos para que se le incorpore el atributo que lo identifica como exportador de servicios prestados y utilizados totalmente en el extranjero, ya que registra giro de actividad económica de servicios afecto a impuesto al Valor Agregado (IVA), en Primera Categoría.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Firmado digitalmente por INGRID PAOLA HERRERA MUÑOZ
Fecha: 2024.02.28 09:25:51 -03'00'

INGRID PAOLA HERRERA MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL

Distribución

CREATIVIDAD Y ESTRATEGIA SPA